

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
RAMIRIQUI - BOYACA
Cra. 4 No. 6-76 Piso 3 Palacio de Justicia. Tel: 321-3954970.
Correo: j01cctoramiriqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE RAMIRIQUI

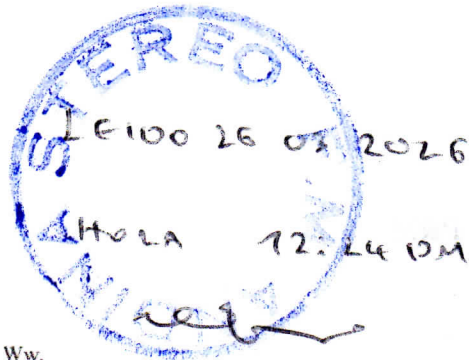
EMPLAZA

Al señor POLIDORO CRUZ a hacerse parte dentro del proceso de Pertenencia Agraria radicado No. 155993103001- 2023-00123-00, admitido por auto de fecha 30/03/2023 y con reforma de la demanda admitida mediante auto de fecha 25 de marzo de 2026, sobre el predio denominado "La Palmera" Folio Inmobiliario No. 090-37058, ubicado en la Vda. Paeces de Jenesano, proceso que adelantan en este despacho los señores BRAYAN FELIPE, NILSON FERNEY y JOSE ARNULFO ROMERO DAZA en contra de MARIA AURORA ROMERO DAZA, POLIDORO CRUZ y PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el predio objeto de usucapión (pertenencia).

Una vez publicado en el Registro de personas emplazadas, cuenta con el término de QUINCE DIAS para comparecer al proceso, de lo contrario; se le designará curador Ad-litem para su representación en el procedimiento.

El presente llamado por emplazamiento, deber ser publicado por la radiodifusora local "ANDINA STEREO FM" por al menos una vez y cualquier día entre las 06:00AM y las 11:00PM, expidiendo certificación de su emisión para su ingreso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del consejo Superior de la Judicatura, conforme al art. 108 CGP y Ley 2213 de 2022.

Sin firma manuscrita (arts. 2.3 y 11 Deto 806/2020MJD)
JUAN CARLOS MORALES CAMARGO
Secretario



Ww.

El presente oficio remitido desde el correo institucional de este juzgado, cumple con las disposiciones de los arts. 103 y 111 CGP y arts. 2 y 11 del Deto 806/2020 MJD y Ley 2213 de 2022, Ley 527 de 1999.